

Dependencia Municipal: COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ref. ADMINISTRATIVA

Núm. Oficio. MFCP/SG/CPCM/0000/2019

ASUNTO: Anuencia de Empleo de Juegos Pirotécnicos.

C. _____
PRESENTE:

En respuesta a su solicitud enviada a esta Coordinación Municipal de Protección Civil, para el uso de juegos pirotécnicos como son: 2 DOCENAS de voladores el día _____ al _____, con motivo de llevar a cabo las _____, en el domicilio ubicado en la calle _____ de la Col. _____.

La Coordinación a mi cargo manifiesta que para los efectos de protección y seguridad para la utilización de juegos pirotécnicos; con fundamento en el. Artículo 42 Fracción II y Artículo 60 de la Ley Federal De Armas De Fuego Y Explosivos; Artículo 9 fracción II y V del Reglamento de Faltas de Policía y Buen Gobierno; del Artículo 22 Fracción II y IV, Artículo 24 y 28 de la Ley Estatal de Protección Civil; y del Artículo 1°, 2°, 3° y 4° del Capítulo Tercero, Artículo 17 y 19 Incisos II, V, XII y XIII del Reglamento Municipal de Protección Civil, Capítulo Séptimo, Artículo 40 Inciso VI de las sanciones del Capítulo Octavo Artículo 42, 43 y 46 del mismo Reglamento Municipal.

Por lo que se le manifiesta que cuenta con la anuencia de esta coordinación para el uso de 2 voladores diarios como máximo, en el lugar antes mencionado, debiendo tomar las siguientes medidas de protección y seguridad para la prevención de daños materiales y físicos a las personas que la ejecutan, a los asistentes al evento y al entorno; las personas encargadas de lanzar los voladores deberán ser tres (3) y con experiencia, debiéndose repartir las tareas de lanzador, auxiliar y cargador, entre el cargador y el lanzador deberá haber una distancia mínima de 10 metros y debiendo llevar consigo el auxiliar un extintor de al menos 4.5 kg de PQS y este equipo de combate servirá por si se presentara algún conato de incendio en su entorno, así mismo las 3 personas encargadas del lanzamiento de voladores deberán estar alejadas a una distancia mínima de 100 metros con relación al grupo de asistentes a su evento y en su caso al grupo de peregrinos, debiendo observar posibles obstáculos de elevación, cuya elevación de los voladores deberán ser mínimo de 50 metros de altura.

Hago de su conocimiento que el uso y el manejo del material pirotécnico para ser utilizado en su evento queda bajo su estricta responsabilidad; así como de los daños físicos y materiales que se presenten en su entorno y pudiera ocasionar contingencia que ponga en riesgo a la población circundante; así mismo dicho material pirotécnico deberá ser utilizado en su totalidad, ya que no puede almacenarlos por poner en riesgo su integridad y no contar con el permiso respectivo de las autoridades competentes. **NOTA: LA PRESENTE ANUENCIA DEBERÁ IR ACOMPAÑADA CON LA NOTA DE COMPRA EXPEDIDA POR UN PERMISIONARIO AUTORIZADO POR LA SEDENA PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIAL PIROTÉCNICO.**

ATENTAMENTE:
FPE. CARRILLO PTO, Q. ROO; /ENERO/2019.
EL COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

LIC. LUIS ALFONZO PÉREZ MALDONADO.

C.c.p.- El Comte. Lorenzo Hau Chuc.- Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos., Para su conocimiento.
C.c.p.- El expediente General
C.c.p.- El Archivo
SG/CPCM/LAPM/



****REQUISITOS PARA EL PERMISO DE EMPLEO DE JUEGOS
PIROTECNICOS 2019****

- ENTREGAR POR ESCRITO SOLICITANDO LA ANUENCIA, DIRIGIDA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL (LIC. LUIS ALFONZO PÉREZ MALDONADO) MENCIONANDO LA UBICACIÓN DONDE SE VA A REALIZAR EL EVENTO O NOVENA, ESTIPULANDO LA HORA, EL O LOS DIAS, LA CANTIDAD DEL MATERIAL A UTILIZAR

(**NOTA:** MÁXIMO UNA DOCENA PARA REVENTAR POR DIA) Y EL LUGAR DONDE ADQUIRIÓ EL MATERIAL PIROTÉCNICO.

- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE

